

---

*Vice-President  
Clerk*

*sident*

*Commitment to Equal Opportunity*

Estimado padre o tutor:

**Por el Código de regulaciones de CPorc óD os7 (go)1n01d /5, 75oB oorc  
Subcapítulo 8. Inmunización contra poliomielitis, difteria, tos ferina, tétanos y hepatitis B — 4 dosis  
bien si se administró en o después del 4º cumpleaños)**

Para los estudiantes de los grados 7 a 12, se requiere al menos 1 dosis de la vacuna tos ferina a partir del 7º cumpleaños.

**Poliomielitis (OPV o IPV) — 4 dosis**

(3 dosis está bien si se administró en o después del 4º cumpleaños)

**Hepatitis B — 3 dosis**

**Sarampión, paperas y rubéola (MMR) — 2 dosis**

(Ambos dados en o después del 1er cumpleaños)

**Varicela — 2 dosis**

Estos requisitos de inmunización también se aplican a los estudiantes que ingresan a kindergarten de transición. Se requiere que las escuelas de California verifiquen los registros de inmunización para todas las admisiones de estudiantes nuevos en TK / Kinder hasta el grado 12 y que todos los estudiantes avancen al 7º grado antes de ingresar. Los padres deben mostrar el registro de inmunización de sus hijos como comprobante de inmunización. No se requerirá que los estudiantes con exenciones médicas permanentes o temporales proporcionen comprobante de inmunización. No se permiten exenciones debido a creencias personales o debido a creencias religiosas en California, conforme a la ley del Senado 277.

Para obtener información, visite <https://www.shotsforschool.org/> . Si tiene preguntas sobre el nuevo requisito, comuníquese con la enfermera de su escuela o con nuestra oficina de servicios de salud al 909-580-5002.

---

